

tamiento , y se lea en el todos los años
dia 1. de Agosto , y en el mismo se fien
nuevos Edictos ; y de haverse asi egecu-
do se ponga testimonio à continuacion
propio expediente, para que conste en las
siones de denuncias , y otros casos que
vran haciendole responsable de qualquiera
omision , ò negligencia que se advierda
el todo , ò parte de lo que està mandado
y de quedar V. en esta inteligencia espero

Nro. Sr. gaarde à V. muchos años
Granada. 23- de Diciembre de 1781

Don Juan Mariño

Señores Justicia y Regimiento de la Villa de Caravaca

